

EXPTE. D- 1023



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos <u>Aires</u>

## **RESUELVE**

De adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", que se celebra el 17 de Junio, este día fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1994, proclamando así el inicio de la lucha contra la desertificación.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Dibutase
Bloque Frent Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As





## **FUNDAMENTOS**

El 17 de junio de 1994 se firmó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD).

El 19 de diciembre de ese año, la Asamblea General de la ONU proclamó el 17 de junio como el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (Resolución 49/115). Se invitó a los Estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar la opinión pública respecto de la necesidad de cooperación internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y respecto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La Desertificación es la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.

La desertificación no es un problema aislado, sino que está plenamente relacionado con los cambios climáticos, la conservación de la biodiversidad y la necesidad del manejo sustentable de los recursos naturales. Los vínculos entre estos aspectos y los factores socioeconómicos son cruciales, pues la problemática de la desertificación es un síntoma de ruptura de equilibro entre el sistema de recursos naturales y el sistema socio-económico que los explota.

Por tal motivo, la solución pasa tanto por la concientización como por dar prioridad a políticas sustentables.

En la República Argentina, las zonas áridas (tierras secas), semiáridas, y subhúmedas secas representan el 75% de la superficie total del país. De acuerdo a la clasificación agro-ecológica se pueden mencionar las siguientes regiones a nivel nacional: Región de la Puna, Región del Chaco (árido, semiárido y subhúmedo), Región de los Valles Áridos, Región Centro Oeste y





Provincia de Buenos Aires

Región Patagónica, todas con importantes avances del proceso de desertificación.

Argentina suscribió en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ratificada en 1996 por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la Ley 24.701. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable perteneciente al Ministerio de Salud y Ambiente es la autoridad de aplicación en materia ambiental de dicha Ley y consecuentemente es el Órgano de Coordinación Nacional a través de la Dirección del Suelo y Lucha contra la Desertificación.

Esta Convención constituye un valor fundamental en la lucha contra la pobreza, pues se centra en zonas de extremas necesidades e inestabilidad social, siendo un instrumento para el desarrollo sostenible y protección del medio ambiente.

Como eslabón fundamental en el diseño de una Estrategia de Desarrollo Sustentable y en cumplimiento del compromiso asumido para la puesta en práctica de la Agenda 21, se inserta el Programa de Acción Nacional (PAN) de lucha contra la Desertificación. El mismo se inició con una discusión amplia con las instituciones y organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones de productores relacionadas con la problemática, identificando estrategias para el futuro accionar.

La elaboración del diagnóstico del PAN, culminó en 1997, con el Documento Base del mismo, que se constituyo en marco para las actividades nacionales y locales de lucha contra la desertificación. El PAN es un proceso participativo abierto y funcionamiento.

Por lo expuesto, se solicita a los Señores Legisladores que acompañen esta iniciativa con el voto favorable.

Bloque Frente Para la Victoria H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.